

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 92046 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Eurocontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave A-92-07711/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC-0089, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 7 de septiembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de este aparato es de 26,4 kW. Esta caldera es de tiro forzado.

#### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

#### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Tesolin Brava Per.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 23,2, 23,2.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**1156** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas de calefacción central por agua caliente, marca «Pulsardue», modelo base 1 Adisa-81, fabricadas por «Necchi & Campiglio, S. p. A.» (NECA), en Pavia (Italia), CBZ-0139.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Artículos Domésticos e Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tuset, 8-10, 4.º, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas de calefacción central por agua caliente, fabricadas por «Necchi & Campiglio, S. p. A.» (NECA), en su instalación industrial ubicada en Pavia (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 101.111/481, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GRE.NEC-IA-02 (AP), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña

de homologación CBZ-0139, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 7 de septiembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de estos aparatos es el siguiente:

#### Modelos:

1 Adisa-81, 104,6 kW.

1 Adisa-72, 93 kW.

1 Adisa-63, 81,4 kW.

1 Adisa-53, 69,35 kW.

1 Adisa-45, 58 kW.

2 Adisa-45DM, 116 kW.

2 Adisa-53DM, 138,7 kW.

2 Adisa-63DM, 162,8 kW.

2 Adisa-72DM, 186 kW.

2 Adisa-81DM, 209,2 kW.

3 Adisa-45TM, 174 kW.

3 Adisa-53TM, 208,05 kW.

3 Adisa-63TM, 244,2 kW.

3 Adisa-72TM, 279 kW.

3 Adisa-81TM, 313,8 kW.

4 Adisa-45CM, 232 kW.

4 Adisa-53VM, 277,4 kW.

5 Adisa-53VM, 346,75 kW.

Todos estos aparatos pueden ser de categorías II<sub>12H</sub> o II<sub>2H3</sub>.

#### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

#### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Pulsardue 1 Adisa-81.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 94,2, 94,2, 94,2.

Marca y modelo: Pulsardue 1 Adisa-63.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 73,3, 73,3, 73,3.

Marca y modelo: Pulsardue 1 Adisa-45.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 52,3, 52,3, 52,3.

Marca y modelo: Pulsardue 1 Adisa-72.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 83,6, 83,6, 83,6.

Marca y modelo: Pulsardue 1 Adisa-53.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 62,53, 62,53, 62,53.

Marca y modelo: Pulsardue 2 Adisa-45 DM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 104,6, 104,6, 104,6.

Marca y modelo: Pulsardue 2 Adisa-53 DM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 125,06, 125,06, 125,06.

Marca y modelo: Pulsardue 2 Adisa-63 DM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 146,6, 146,6, 146,6.

Marca y modelo: Pulsardue 2 Adisa-72 DM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 167,2, 167,2, 167,2.

Marca y modelo: Pulsardue 2 Adisa-81 DM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 188,4, 188,4, 188,4.

Marca y modelo: Pulsardue 3 Adisa-45 TM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 156,9, 156,9, 156,9.

Marca y modelo: Pulsardue 3 Adisa-53 TM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 187,59, 187,59, 187,59.

Marca y modelo: Pulsardue 3 Adisa-63 TM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 219,9, 219,9, 219,9.

Marca y modelo: Pulsardue 3 Adisa-72 TM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 250,8, 250,8, 250,8.

Marca y modelo: Pulsardue 3 Adisa-81 TM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 282,6, 282,6, 282,6.

Marca y modelo: Pulsardue 4 Adisa-45 CM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 209,2, 209,2, 209,2.

Marca y modelo: Pulsardue 4 Adisa-53 VM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 250,12, 250,12, 250,12.

Marca y modelo: Pulsardue 5 Adisa-53 VM.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 312,65, 312,65, 312,65.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

## 1157

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas de calefacción central, tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>SHS</sub>, marca «De Dietrich», modelo base DTG S 209, fabricadas por «De Dietrich & Cie.», en Niederbronn Les Bains (Francia), CBZ-0025.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Productes i Estudis de Climatitzacio, S. A.», con domicilio social en calle Santa María, número 4, municipio de Gerona, provincia de Gerona, para la homologación de calderas de calefacción central, tipo B<sub>1</sub>, categoría II<sub>SHS</sub>, fabricadas por «De Dietrich & Cie.», en su instalación industrial ubicada en Niederbronn Les Bains (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 90001, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-ALG.DD-IA-02 (AC), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0025, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 2 de abril de 1994.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 71, 45,1, 27,4, 36,4, 53,8 y 62,5 kW para los modelos 209, 206, 204, 205, 207 y 208, respectivamente.

### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.